

Gerardo Landaluce Calleja, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como órgano de contratación de la misma en virtud de los arts. 61 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

#### RESUELVE

1.- Designar como miembros de la Comisión Técnica del expediente de contratación: **Exp. nº 2023-063 “Producción y edición de vídeos promocionales y comerciales para la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras”** a:

- Nicolás Andión Martínez, Jefe Departamento Desarrollo de Negocio
- A. Escobar Alpañez, Responsable Comercial y Marketing

2.- Dar publicidad a la presente resolución en el perfil de contratante de esta Autoridad Portuaria integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica

PRESIDENTE

Gerardo LANDALUCE CALLEJA

